



Superintendencia de Notariado y Registro

CIRCULAR **224**

SG

Bogotá, D.C. Julio 23 de 2024

PARA: Funcionarios Nivel Central

DE: Secretario General

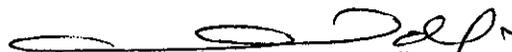
ASUNTO: Horario Especial 23 de Julio de 2024

En el marco del artículo 2.2.5.5.53 del Decreto 648 de 2017, respecto de los Horarios flexibles para empleados públicos. Los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial podrán implementar mecanismos que, sin afectar la jornada laboral y de acuerdo con las necesidades del servicio, permitan establecer distintos horarios de trabajo para sus servidores.

Corresponde a la Secretaría General, dirigir y coordinar las acciones para el cumplimiento de las políticas, normas y las disposiciones que regulen los procedimientos y trámites de carácter administrativo y financiero de la Superintendencia de Notariado y Registro, conforme a lo establecido en el artículo 28 del Decreto 2723 de 2014.

En tal sentido, en aras de salvaguardar la seguridad y bienestar de los funcionarios, con ocasión de la situación de movilidad del día de hoy 23 de julio de 2024, se autoriza un horario especial de salida a las 4:00p.m. para garantizar el retorno a sus hogares, a los servidores públicos de la Entidad nivel central.

Atentamente,


WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA
Secretario General

Transcriptor: MMLC 

Página | 1